

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilafranca del Penedès, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Garatge Huguet, Sociedad Anónima» y «Autonova, Sociedad Anónima».—57.593. y 3.ª 28-11-2001

### GECOFA, S. A.

#### Disolución y liquidación

A los efectos de los artículos 260.1-4.ª y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2001, en el domicilio social de la referida sociedad, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad «Gecofa, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombrar Liquidador único de la citada sociedad a don Martín Ramos Gómez.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación. Balance de situación de «Gecofa, Sociedad Anónima» a 30 de septiembre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material .....	16.750
Amortización inmovilizado material.	-16.750
Cuentas financieras .....	12.260.944
<b>Total Activo .....</b>	<b>12.560.944</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000
Reservas .....	1.136.888
Resultados pendientes aplicación ..	1.424.056
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>12.560.944</b>

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Martín Ramos Gómez.—57.966.

#### Anexo

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración. Quinto.—Todos y cada uno de los puntos anteriores fueron aprobados por unanimidad.

### GEMASA, GENERACIÓN MAZAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gemasa, Generación Mazagón, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en Madrid, el 24 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 2.331.926,97 euros, en 3.926,97 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167-3.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 2.328.000 euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Correas González.—57.943.

### GENERAL GANADERA DEL NORTE, S. L. (Sociedad absorbente) CALIDAD INVE GALICIA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» y «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y La Coruña, extinguiéndose y disolviéndose, sin liquidación, «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se aprobó con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión de 31 de julio de 2001, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición de la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña y Lugo, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima».—58.321. 2.ª 28-11-2001

### GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSPORTES DE VIAJEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

### VIGUESA DE TRANSPORTES, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, manteniendo la sociedad resultante la denominación de la sociedad absorbida «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el

derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas Sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las Sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada».—57.993. y 3.ª 28-11-2001

### GOMAN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar el día 17 de diciembre de 2001, a las ocho treinta horas, en el domicilio social, rambra Santa Mónica, número 17, de Barcelona, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renuncia del Administrador.  
Segundo.—Modificación del sistema de Administración.  
Tercero.—Retribución a percibir por los Administradores.  
Cuarto.—Duración del cargo.  
Quinto.—Cambio de los artículos 8, 11, 12, 13 y 17 de los Estatutos sociales.  
Sexto.—Elección de Administradores.  
Séptimo.—Ruegos y preguntas.  
Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega de dichos documentos.

Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador, Carlos Mani Ferrer.—58.598.

### GORINVEST ACTIUS MOBILIARIS, SIMCAV, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionista debidamente convocada y celebrada el día 3 de septiembre de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en 455.000 euros de valor nominal, con la finalidad de restituir una parte de sus aportaciones sociales a los accionistas, a razón de 0,91 euros por acción de que sean titulares, mediante la disminución de la misma cantidad del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 5,10 euros, el capital social inicial en la cifra de 2.550.000 euros y el capital social máximo estatutario en la cifra de 25.500.000 euros, lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.591.

### GRÁFICAS SALAET, S. A. (Sociedad absorbente)

### EVELEN, S. L. (Sociedad absorbida) CONFIPAS, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se